

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



A continuación se encuentran las preguntas más frecuentes sobre el Programa de asistencia de emergencia para pagos de renta por la COVID-19 financiado con fondos federales. Estos pueden actualizarse periódicamente para responder preguntas adicionales, proporcionar aclaraciones o correcciones e incluir información adicional a medida que el Departamento del Tesoro de EE. UU. Proporcione nuevas orientaciones.

¿Cuánto dinero hay disponible en el Programa federal de asistencia de emergencia para el pago de renta?

El Programa federal de ayuda al alquiler de emergencia cuenta con \$25 mil millones para ayudar a los hogares de todo el país que no pueden pagar la renta y los servicios públicos debido a la pandemia de la COVID-19.

El estado de Oregón, a través de Oregon Housing and Community Services (OHCS), recibió aproximadamente \$204 millones para lanzar el Programa de Ayuda al Alquiler de Emergencia de Oregón (OERAP). Además, la ciudad de Portland y los condados de Multnomah, Washington, Clackamas, Lane y Marion recibieron sus propias asignaciones que suman \$76 millones.

¿Quién es elegible para el Programa de Ayuda al Alquiler de Emergencia de Oregón?

Los inquilinos que cumplan con todos los siguientes criterios pueden calificar para este programa:

1. La familia está alquilando.

La familia debe tener un arreglo bajo el cual están alquilando a un arrendador. Esta debe ser su residencia principal en Oregón. El método de documentación preferido es un contrato de renta o arrendamiento vigente firmado tanto por el arrendatario como por el arrendador. Si no se puede proporcionar un contrato de arrendamiento, otra documentación puede ser aceptable, como una factura de servicios públicos, una certificación del arrendador o agente de administración, o cheques cancelados o estado de cuenta bancarios que muestren los pagos al arrendador.

2. La familia ha experimentado una dificultad de la COVID-19.

Uno o más miembros de la familia pueden demostrar cómo la pandemia de la COVID-19 ha afectado directa o indirectamente su capacidad para pagar la renta o los servicios públicos. Esto puede incluir:

- Las personas en la familia han calificado para los beneficios de desempleo o han experimentado una reducción en los ingresos de la familia, han incurrido en costos significativos o han experimentado otras dificultades financieras debido directa o indirectamente al brote de coronavirus; y
- Las personas en la familia pueden demostrar riesgo de quedarse sin hogar o inestabilidad de la vivienda debido a un aviso de renta o servicios públicos vencidos.

3. La familia cumple con los requisitos de ingresos.

El Programa de asistencia de emergencia para pagos de renta en Oregón puede brindar servicios a los inquilinos que tienen ingresos iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área para el tamaño de su hogar para el condado en el que se encuentra la familia, según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Se requerirá documentación durante el proceso de solicitud. Utilice el cuadro de la página siguiente para determinar su elegibilidad.

Nota: Los miembros de la familia incluyen lo siguiente:

- Todos los adultos que viven en la unidad en el momento de la solicitud.
- Todos los niños que viven en la unidad en el momento de la solicitud.
- Hijos no nacidos de mujeres embarazadas (en la solicitud, ingrese la fecha de solicitud como fecha de nacimiento del niño)

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

¿Cómo sé si mis ingresos califican? ¿Qué fuentes de ingresos incluyen los ingresos de la familia?

En la solicitud, incluirá los ingresos de todas las fuentes para todos los miembros de la familia mayores de 18 años que formen parte de la familia. Esto incluye salarios, compensación por desempleo, ingresos económicos, propinas, ingresos comerciales, ingresos por trabajo por cuenta propia, jubilación, pensiones, beneficios del Seguro Social e ingresos suplementarios del Seguro Social. Utilice la tabla de la página 2 para determinar su elegibilidad. La elegibilidad por ingresos se basará en el ingreso total de la familia en 2020 o en el ingreso mensual que recibe la familia en el momento de la solicitud. Si decide utilizar su ingreso mensual en el momento de la solicitud, ese ingreso mensual se multiplicará por 12 meses para determinar si el ingreso de su hogar excede el 80% del AMI. Si su hogar califica según los ingresos mensuales, deberá volver a certificar sus ingresos cada tres meses.

¿Puedo solicitar OERAP si vivo con compañeros de cuarto?

Sí. Todas las personas que viven en la unidad se consideran parte de la familia y deben presentar una solicitud en conjunto, a menos que estén en un acuerdo claramente documentado para alquilar parte de una casa por separado. Todos los adultos deben proporcionar documentación de ingresos.

¿Puedo presentar una solicitud si vivo en una vivienda pública, tengo la Sección 8 o un vale de elección de vivienda u otra asistencia para la vivienda?

Sí. Usted puede solicitar la cantidad de renta que debe pagar siempre que esos costos no se hayan pagado con otra ayuda y cumpla con todos los requisitos de elegibilidad del programa.

Si no contrae la COVID-19, ¿aún puedo solicitarlo?

Si ha experimentado dificultades financieras o inestabilidad de la vivienda, incluida la imposibilidad de pagar la renta y los servicios públicos debido a la pandemia de la COVID-19, usted puede ser elegible.

¿Puedo presentar una solicitud independientemente de mi situación ciudadanía o de residencia?

Sí. OERAP da la bienvenida a todos los inquilinos que cumplan con los criterios anteriores para solicitar asistencia para la renta. La solicitud no requiere documentación de inmigración o ciudadanía.

¿Qué tipo de propiedades de renta son elegibles para recibir asistencia?

Los siguientes tipos de propiedades residenciales de renta son elegibles para el OERAP:

- Apartamentos
- Estancias en hoteles y moteles como residencia principal del arrendatario
- Viviendas unifamiliares
- Otros acuerdos de arrendamiento informales, sujetos a revisión
- Casas prefabricadas alquiladas
- Unidades de vivienda accesorias (ADU)
- Lotes alquilados para casas prefabricadas (renta de plataforma)

Soy propietario de una vivienda. ¿Puedo solicitar la ayuda para los servicios públicos e internet?

No. Los fondos de OERAP, incluida la asistencia de servicios públicos e Internet, solo están disponibles para inquilinos en este momento.

Last updated: 5/28/2021

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



Si un inquilino ha sido desalojado o trasladado de la unidad, ¿es elegible para recibir asistencia para pagar los atrasos de la renta de la unidad anterior con este programa?

No. El inquilino debe seguir viviendo en la unidad para la que solicita asistencia. Entendemos que existe interés en ampliar la asistencia del programa para cubrir los atrasos relacionados con unidades anteriores; podemos reevaluar si se publican más directrices federales sobre este tema.

¿Son elegibles las estadías a corto plazo en hoteles o moteles?

Los hogares de un hotel o motel pueden dar fe de que están pagando la renta de la habitación y necesitan ayuda. No podemos cubrir los costos de vivienda o renta a corto plazo cubiertos por fondos de emergencia, como la asistencia de FEMA.

Si recibo asistencia, ¿tengo que devolverla?

No. Esta asistencia no es un préstamo y el inquilino no tiene que reembolsarla si los fondos se utilizan según lo aprobado y no duplican otros programas de asistencia.

Si recibo asistencia, ¿se verán afectados mis otros beneficios, como cupones de alimentos y asistencia para la vivienda?

No. Si recibe esta asistencia, no afectará su elegibilidad para ningún programa financiado con fondos federales, como cupones de alimentos, Medicaid, Medicare, seguridad social, WIC o vivienda pública. Si su arrendador no acepta el pago directamente, podemos ofrecerle los fondos directamente. Esos fondos no se considerarían ingresos para fines de impuestos federales y no afectarían su elegibilidad para programas financiados con fondos federales. Esta protección está incorporada en la ley que brinda esta asistencia. Si recibe un beneficio que no está financiado por el gobierno federal, consulte con el administrador de beneficios.

¿Cuáles costos se cubrirán?

Usted puede solicitar asistencia con la renta o servicios públicos hasta el 13 de marzo de 2020. La renta y los servicios públicos vencidos anteriormente no son elegibles. La OERAP cubrirá hasta 12 meses de renta vencidos y tres meses de renta adelantada. La OERAP también cubrirá los costos de servicios públicos vencidos que incluyen electricidad, gas, servicios de energía para la familia, agua, alcantarillado y recolección de basura. Los costos que NO estarán cubiertos incluyen: costos del arrendador, servicios públicos del arrendador, servicios públicos pagados por el arrendador, impuestos a la propiedad pagados por el arrendador, seguro de propiedad, teléfono y seguro para inquilinos.

¿Existe una cantidad máxima de asistencia permitida?

No, por lo general, no hay límite en el monto en dólares de la asistencia para la renta o los servicios públicos. Sin embargo, existe un límite en la cantidad total de meses de asistencia que se puede recibir. El programa puede proporcionar doce meses de asistencia, a partir del 13 de marzo de 2020 – presente, con posibilidad de pagar un renta futuro por 3 meses.

Se pueden imponer límites adicionales según la disponibilidad de recursos.

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Puedo solicitar más de un mes de asistencia?

Sí. Los solicitantes aprobados pueden ser elegibles para doce meses de asistencia, a partir del 13 de marzo de 2020 hasta el presente, con la posibilidad de pagar hasta 3 meses de renta por adelantada. Esto también se aplica a los servicios públicos. Le recomendamos que solicite tres meses futuros de cobertura de renta cuando solicite un renta anterior si espera vivir en esa unidad en el futuro. Es posible que deba proporcionar información adicional para confirmar que aún es elegible para recibir asistencia y la asistencia depende de los recursos disponibles.

¿Puede la asistencia de OERAP cubrir los cargos por pagos atrasados?

Sí. Se pueden cubrir cargos por mora razonables y deben incluirse en un estado de cuenta de renta o en un estado de cuenta de su arrendador.

¿Cuáles cuotas están cubiertas?

La asistencia cubrirá las cuotas que están directamente relacionadas con la estabilidad de su vivienda y que cobra el arrendador. Los ejemplos incluyen, cuotas por mascotas, cuotas de estacionamiento, cuotas de almacenamiento y cuotas de servicios. También puede incluir los gastos de reubicación, que pueden incluir depósitos de garantía de renta y cuotas de solicitud o revisión si un hogar ha sido desplazado temporalmente debido a la COVID-19. También puede incluir los costos de hotel o motel aquí.

Si no tengo hogar, ¿puedo recibir ayuda?

OERAP puede pagar tres meses de renta por adelantado si una persona sin hogar celebra un nuevo contrato de arrendamiento. Un administrador de casos puede ayudarlo. Llame al 2-1-1 para obtener ayuda.

What are the steps to apply?

- PASO 1.** Antes de comenzar su solicitud en línea, revise todos los criterios de elegibilidad y la lista de [documentación requerida](#). Reúna toda la documentación necesaria y téngala lista, ya sean copias escaneada o fotos claras y legibles para cargarlas.
- PASO 2.** Complete las preguntas de preselección en: OERAP.Oregon.gov
- PASO 3.** Si es elegible, se le pedirá que comience la solicitud completando su nombre, correo electrónico o número de teléfono y contraseña (y confirme su contraseña). Asegúrese de guardar su contraseña en un lugar seguro.
- PASO 4.** Complete la solicitud, incluida la carga de toda la documentación necesaria, y haga clic en “Enviar”. No es necesario que complete la solicitud de una sola vez. Usted puede guardar su solicitud, cerrar sesión y volver a ella. Estimamos que la solicitud tardará entre 20 y 30 minutos, si sus documentos se preparan con anticipación.
- PASO 5.** Usted puede comprobar el estado de [su solicitud](#) en cualquier momento. Necesitará su nombre de usuario y contraseña

Solicite, ¿ahora qué?

Se revisarán su solicitud y documentos, y se contactará a su arrendador y proveedores de servicios públicos. Nos comunicaremos con usted si se requiere información adicional. Si recibe una notificación, asegúrese de volver a iniciar sesión en el sistema y responder o actualizar su solicitud.

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

¿Qué documentos debo proporcionar?

1. Verificación de identidad (necesita UNO de los siguientes)

- Identificación o licencia del programa emitida por el estado
- Pasaporte/certificado de nacimiento/tarjeta de seguro social/identificación de la cárcel
- Una tarjeta de identificación de empleo.
- Acta o licencia de matrimonio
- Copia de una sentencia de divorcio certificada
- Copia de una pensión alimenticia certificada por orden judicial (si es legal) o una declaración notariada que declare la separación
- Cuentas bancarias individuales o conjuntas, compras certificadas o préstamos que muestren la dirección residencial
- Reporte de crédito que muestre la residencia y la actividad financiera individual o conjunta.
- Identificación militar/tarjeta médica de VA/certificado de liberación o alta del servicio activo (DD214)
- Estado de cuenta de beneficios de ODHS/ID de servicio social
- Carta de una agencia gubernamental o sin fines de lucro que acredite la identificación del solicitante

2. Verificar ingresos (todos los miembros de la familia mayores de 18 años deben proporcionar UNO de los siguientes)

- Formularios de impuestos del IRS para el año 2020, como el 1099, 1040/1040A o el Anexo C del 1040, que muestren el monto ganado y el período de empleo o las declaraciones de impuestos federales más recientes
- Un formulario W-2 para el año 2020, si ha tenido el mismo empleador durante al menos dos años y los aumentos se pueden proyectar con precisión
- Talones de cheques de pago más recientes (consecutivos: seis para el pago semanal, tres para el pago quincenal o dos veces por mes, dos para el pago mensual)
- Una carta de despido de su trabajo.
- Reporte de salario generado por el empleador o carta que indique los ingresos anuales actuales o declaraciones de ganancias
- Estados de cuenta bancarios actuales
- Comprobante de solicitud de prestaciones por desempleo
- Prueba de que sus beneficios por desempleo han expirado
- Trabajador por cuenta propia: registros de impuestos, declaraciones u otra documentación de pérdida de empleo.
- SI NO TIENE INGRESOS: Usted puede completar una Certificación de No Ingresos en la solicitud

3. Verificar residencia (necesita UNO de los siguientes)

- Identificación o licencia del programa emitida por el estado
- Un contrato de arrendamiento firmado o un contrato de renta escrito, o una factura de servicios públicos que muestre el monto adeudado actual o pasado
- Reporte de crédito que muestre la residencia y la actividad financiera individual o conjunta.
- Carta oficial de un tercero (arrendador, agencia gubernamental, institución financiera, institución médica o escuela)

4. Verificar las facturas de renta o servicios públicos adeudadas (incluidos Internet, recolección de residuos, agua, electricidad, gas y combustible a granel)

- Un contrato de arrendamiento actual firmado por el solicitante y el arrendador o subarrendador que identifique la unidad donde reside el solicitante y muestre el monto del pago de la renta.
- Si no tiene un contrato de arrendamiento firmado, la prueba del monto de su renta puede incluir uno de los siguientes:
 - Estado de cuenta bancario, talón de cheque u otra prueba que muestre un patrón de pago de la renta
 - Confirmación por escrito de un arrendador que puede ser verificado como el arrendador real o el agente administrativo del lugar donde alquila.
 - [Verificación del monto de la renta adeudada por parte del arrendador](#)
 - Si el arrendador se niega a firmar, también puede enviar una [Auto-verificación de la renta adeudada](#)
 - Otro intento formal de cobrar rentas o notificación de rentas vencidas/pendientes
- Todas las facturas de servicios públicos que reclame, que muestren la información de su cuenta y el monto adeudado

Tenga en cuenta: no puede solicitar el reembolso de los gastos que ya haya pagado

Last updated: 5/28/2021

5. Información de contacto de su arrendador

- El correo electrónico, número de teléfono, nombre comercial (si corresponde) y la dirección válidos de su arrendador.

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cómo sabré el estado de mi solicitud?

Usted puede iniciar sesión en el portal de solicitudes para ver en qué etapa del proceso se encuentra su solicitud en cualquier momento. El sistema le enviará un correo electrónico cuando se procese su solicitud y pase al siguiente paso o si se requiere documentación adicional.

¿Qué debo hacer si me doy cuenta de que cometí un error en mi solicitud después que la sometí?

Comuníquese con el [administrador de su programa aquí](#) o llame al [211](#) para obtener ayuda en varios idiomas.

Mi renta vence el primer día del mes. ¿Se le puede brindar asistencia a mi arrendador así de rápido? ¿Cuánto tiempo tomará recibir la aprobación y el pago?

Una vez que se determina que una solicitud es elegible y está lista para ser procesada, la asistencia para la renta se proporcionará directamente al arrendador o al dueño de la propiedad a quien se le adeude lo antes posible. Debido al alto volumen anticipado de solicitudes, en este momento no podemos garantizar un plazo para la revisión y el procesamiento de la solicitud. Los solicitantes que reciban un aviso de una solicitud incompleta deben proporcionar toda la información necesaria para hacer avanzar su solicitud. El financiamiento no se reservará para solicitudes incompletas. Continúe comunicándose con su arrendador mientras su solicitud esté pendiente.

¿Qué tendré que proporcionar para la asistencia con los servicios públicos?

Deberá proporcionar una copia de su factura de servicios públicos vencida que indique las fechas cubiertas, su número de cuenta y la información de contacto de su compañía de servicios públicos.

Soy un arrendador. ¿Por qué no puedo presentar un solicitud directamente? ¿Necesito que participen mis inquilinos?

Según las reglas federales, los inquilinos deben proporcionar información privada sobre ellos mismos y el programa debe proteger esos datos. El inquilino también debe firmar la solicitud para solicitar asistencia. Los arrendadores pueden ayudar a los inquilinos ayudándoles a reunir los materiales que necesitan para presentar la solicitud, proporcionando una solicitud en papel y comunicándose con los inquilinos sobre su situación. Por favor, revise nuestra [Lista de verificación del arrendador](#).

¿Qué pasa si mi forma de identificación, por ejemplo, mi licencia de conducir, está vencida?

Las formas de identificación vencidas son aceptables para el OERAP.

¿Qué navegador de Internet necesito utilizar para la solicitud?

La solicitud funciona mejor con Google Chrome. Si no tiene la versión más reciente, puede descargarla en [Google Chrome](#).

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué pasa con los solicitantes en las zonas rurales?

Los solicitantes rurales pueden enfrentar barreras únicas para acceder a la asistencia. Por ejemplo, los solicitantes pueden tener que viajar grandes distancias para acceder a servicios directos o, a veces, pueden enfrentar desafíos con una conexión confiable a Internet. Hemos tomado medidas para asegurarnos de que el Programa de asistencia de emergencia para pagos de renta en Oregon esté disponible para los hogares que califiquen en todo el estado. Los solicitantes que viven en viviendas rurales pueden llamar al 211 para conectarse con un proveedor local. Los hogares que tienen acceso limitado a Internet también pueden solicitar una solicitud en papel. Además, los trabajadores agrícolas y los trabajadores agrícolas que requieren apoyo en español pueden recibir información y asistencia de la Comisión de Desarrollo Humano de Oregon.

¿Qué pasa si no tengo acceso a un escáner, fotocopiadora o máquina de fax para enviar la documentación?

Usted puede enviar documentos usando un teléfono inteligente tomando una foto del documento y cargándola en el sistema de solicitud. Toda la información de la imagen debe ser clara y de fácil lectura. Algunas ubicaciones de suministros de oficina pueden ofrecer servicios gratuitos de fax y escaneo para el alivio relacionado con COVID. Reporte al personal o gerente que está solicitando un programa asistido por el estado y pregunte si su ubicación ofrece servicios gratuitos de fax y escaneo. También puede solicitar una solicitud en papel que incluya formularios para completar y un sobre de devolución con franqueo pagado. Si necesita ayuda para completar una solicitud o enviar la documentación requerida, comuníquese con [el administrador del programa aquí](#) o llame al [211](#) para obtener ayuda en varios idiomas.

¿Cómo se distribuyen los pagos?

Los pagos se realizarán directamente al arrendador, arrendador o empresa de servicios públicos en nombre del inquilino mediante depósito directo o cheque. Si el arrendador no acepta el pago o no responde, se le puede ofrecer el pago al arrendatario para que el arrendatario pueda hacer el pago de la renta al arrendador.

¿El dinero se distribuye por orden de llegada?

No, los fondos se distribuirán según una fórmula que priorizará la asistencia según la necesidad. No es por orden de llegada. Todos los que presenten su solicitud tendrán su solicitud revisada.

Mi arrendador se niega a cooperar. Como inquilino, ¿puedo enviar una solicitud a OERAP y recibir fondos?

Sí. Le recomendamos que envíe una solicitud. Si su arrendador no acepta recibir pagos de su nombre, los pagos se pueden enviar directamente a usted, el inquilino. Si este es el caso, haga un seguimiento directamente con su [administrador del programa local](#) para recibir apoyo adicional o llame al [211](#) para obtener ayuda en varios idiomas.

¿Quién administra la asistencia a través de OERAP?

La asignación de asistencia de renta de emergencia del estado de Oregon está siendo administrada por Oregon Housing and Community Services (OHCS), que administra los fondos a los administradores de programas locales para brindar asistencia a los hogares. Algunas entidades del gobierno local también recibieron asignaciones directas del programa federal de asistencia de emergencia para pago de rentas, pero utilizarán un proceso separado para administrar esos fondos. Consulte los hipervínculos de la ciudad de Portland y los condados locales en estos documentos para obtener información adicional.

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE EMERGENCIA DE OREGÓN (OERAP)

PREGUNTAS FRECUENTES



Envíe mi solicitud a mi programa local de asistencia de emergencia para pago de renta y ya proporcione esta información. ¿Todavía puedo solicitar OERAP?

No puede recibir asistencia federal de emergencia para la renta durante los mismos meses entre los programas estatales y locales. Usted puede solicitar OERAP para cubrir otros meses para los que todavía necesita ayuda, pero no debe solicitar los mismos meses entre dos programas ERA diferentes.

¿Cómo puedo saber si otras ciudades o condados administran estos fondos?

Visite los siguientes sitios web para ver si califica para los fondos de su ciudad o condado:

- [Ciudad de Portland](#)
- [Condado de Clackamas](#)
- [Condado de Lane](#)
- [Condado de Marion](#)
- [Condado de Multnomah](#)
- [Condado de Washington](#)

Nota: Por favor, seleccione un programa para solicitar asistencia.

Cinco condados (y la ciudad de Portland) han optado por aceptar solicitudes de residentes a través de su propio proceso de solicitud. Sin embargo, los residentes de todos los condados pueden enviar una solicitud para el OERAP. Los solicitantes tienen prohibido aceptar pagos por el mismo gasto de diferentes proveedores y se les pide que seleccionen un programa. Todos los programas requerirán que los solicitantes cumplan con los mismos criterios de elegibilidad y el estado se está coordinando con los proveedores locales para garantizar que los residentes de todos los condados puedan presentar una solicitud de asistencia de emergencia para pagos de renta sin importar dónde lo soliciten.

Last updated: 5/28/2021

[VISITE, HAGA CLIC, ¡Y ENVÍE SU SOLICITUD HOY!](#)